



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

DON ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veintidós, adoptó el siguiente acuerdo:

"4.-Expediente 6098/2022. Renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento D. Lorenzo Pérez Muñecas

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Resultando que en este Ayuntamiento ha tenido entrada escrito de D. Lorenzo Pérez Muñecas con nº de registro 2022-9776 de fecha 13 de octubre de 2022 formulando la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento del que tomó posesión el día 15 de junio de 2019 tras la celebración de las elecciones locales convocadas mediante Real Decreto 209/2019, de 1 de abril (BOE nº 79 de fecha 2 de abril de 2019).

Considerando los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central y visto el Informe de Secretaría nº 32/2022 de fecha 14 de octubre de 2022, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento que realiza D. Lorenzo Pérez Muñecas.

Segundo.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales de D^a. Águeda María Meca Saura, siguiente en la lista de los que concurren a las últimas elecciones municipales por la candidatura nº 1: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs) (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 98 de fecha 30 de abril de 2019), para que pueda tomar posesión de su cargo".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

(...)

Acabado el debate se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes".

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen interior, Registro de documentos y Personal	02/11/2022 12:21
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	02/11/2022 12:49
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	02/11/2022 12:53